

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

10984 *Resolución de 12 de julio de 2019, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Clínica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018 (publicado en el BOE de 21 de diciembre, mediante Resolución de 26 de noviembre de 2018 de la Secretaría General de Universidades),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Clínica.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Getafe, 12 de julio de 2019.–El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO**Universidad: Carlos III de Madrid**

*Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en Ingeniería Clínica.
Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas*

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo:

Tipo	ECTS
Obligatorias (O).	78
Optativas (OP).	–
Prácticas Externas (PE).	6
Trabajo Fin de Máster (TFM).	6
Total.	90

Plan de estudios por materias: Máster Universitario en Ingeniería Clínica

Materia	ECTS ofertados	Tipo
TECNOLOGÍA PARA LA INGENIERÍA CLÍNICA.	15	O
ELECTROMEDICINA.	24	O
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.	9	O
GESTIÓN.	30	O
PRÁCTICAS.	6	PE
TRABAJO FIN DE MÁSTER.	6	TFM